



SELLO QUARTO QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
CATORCE.

Acuerdo. En la villa de Madrid a en la tarde de Septiembre  
mil ochocientos y catorce por el Sr. D. Simón Rodríguez,  
y Sr. D. Antonio de los Rios Alcaldes ordinarios de Ma-  
drid, Alonso de los Rios, y Sr. D. Pedro de los Rios,  
según Pura Justicia General y Provisiones de  
este Real Consejo de Justicia y Rep. de este  
Reino para que como lo acostumbra para que  
se proceda al repartimiento de los diezmos  
de los diezmos de este Reino con el Sr. D. Juan de  
San Millán y Sr. D. Juan de los Rios y Sr. D. Juan de los Rios  
al dicho repartimiento aprobados por la con-  
taduría de este Reino de Castilla y de lo que en  
el año pasado de mil ochocientos doce: en  
virtud de la Real Cédula de 27 de Julio de  
este año de 1814. En forma de Competencia por  
medio por el Sr. D. Juan de los Rios y Sr. D. Juan de los Rios  
de los diezmos de este Reino y en virtud de las que  
se promuevan los diezmos amendables y que se diera  
en la Real Cédula de Competencia de liquidación que se  
ceda a la formación de los diezmos con  
cuidados de Diego de los Rios y Sr. D. Juan de los Rios  
Sr. D. Juan de los Rios, Sr. D. Juan de los Rios y Sr. D. Juan de los Rios